

<p style="text-align: center;"><b>Bases legales reguladoras de la participación en el sorteo</b> <b>"EL RITUAL DEFINITIVO DE HIDRATACIÓN CON INTENSIVO HIALURÓNICO"</b></p>
---

## **1. Objeto de las bases legales e información sobre el organizador del sorteo.**

NAOS SKIN CARE SPAIN, S.L.U., empresa con CIF número B-61.424.974 y domicilio social en avenida Diagonal, 538, 1º, 08003 Barcelona (Barcelona) ("*INSTITUT ESTHEDERM*"), es la empresa responsable de la acción promocional "*EL RITUAL DE HIDRATACIÓN DEFINITIVO CON INTENSIVO HIALURÓNICO*" consistente en un sorteo (el "*Sorteo*").

El objeto de las presentes condiciones generales de participación en el Sorteo (las "*Bases Legales*") es regular las condiciones conforme a las cuales los usuarios de Internet pueden participar en el Sorteo.

Las presentes Bases Legales se han redactado de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente aplicable en materia de ordenación del comercio minorista, combinaciones aleatorias con fines promocionales, defensa de consumidores y usuarios, servicios de la sociedad de la información y protección de datos de carácter personal.

Los usuarios de Internet que participen en el Sorteo (los "*Participantes*") podrán encontrar a su disposición las presentes Bases Legales en la sección "*noticias*" de la web corporativa de INSTITUT ESTHEDERM, accesible en el dominio [www.esthederm.com/es/](http://www.esthederm.com/es/) (la "*Web Corporativa*").

## **2. Ámbito territorial del Sorteo**

El área territorial en el que se puede participar en el Sorteo (el "*Territorio*") y, por tanto, el ámbito territorial donde serán de aplicación las presentes Bases Legales es toda España (incluidas Ceuta, Melilla y las islas Baleares) excepto las islas Canarias.

## **3. Período de participación en el Sorteo**

El plazo para participar en el Sorteo ("*Período de participación*") comienza el día 2 de octubre de 2019 a las 15:00 horas y termina el 27 de octubre de 2019 a las 23:59 horas, ambas fechas incluidas.

## **4. Requisitos para participar en el Sorteo**

La participación en el Sorteo es totalmente libre y voluntaria y gratuita, no conllevando sobrepagos o tarifaciones adicionales. La participación en el Sorteo implica la aceptación completa, plena y sin reservas por parte de los Participantes de las presentes Bases Legales.

Podrán participar en el Sorteo los usuarios de Internet que reúnan todos los requisitos especificados a continuación:

- 1) ser personas físicas mayores de 18 años; y
- 2) tener su domicilio en España.

Los Participantes que no cumplan con todos los requisitos anteriormente mencionados no podrán participar en el Sorteo ni, en consecuencia, obtener el Premio. Todos aquellos Participantes que no cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes

Bases Legales serán descartados y excluidos del Sorteo por INSTITUT ESTHEDERM automáticamente, sin previo aviso y sin derecho a compensación o indemnización alguna.

Asimismo, quedan expresamente excluidos de la participación en el Sorteo, teniendo por tanto prohibida su participación en el mismo:

- (i) los socios o empleados (sin importar la naturaleza laboral o mercantil de su relación) de INSTITUT ESTHEDERM o de cualquier otra empresa perteneciente a su mismo grupo empresarial;
- (ii) los socios, empleados o colaboradores (independientemente de la naturaleza laboral o mercantil de su relación) de las empresas colaboradoras en el presente Sorteo o a las que INSTITUT ESTHEDERM encargue su gestión, organización y/o promoción y difusión; y
- (iii) los cónyuges y familiares hasta el primer grado de consanguinidad de todos los anteriores.

## **5. Mecánica de participación en el Sorteo**

INSTITUT ESTHEDERM publicará en la sección “noticias” de su Web Corporativa una serie de tres (3) vídeos en los que se informa sobre las propiedades y beneficios que aportan determinados productos de la gama Intensivo Hialurónico de la marca INSTITUT ESTHEDERM al cuidado de la piel (“el ritual definitivo para hidratar la piel”) junto con un formulario de registro (el “*Formulario del Sorteo*”).

Para participar en el Sorteo, cada Participante deberá cumplimentar el Formulario del Sorteo. Quedarán descartados por INSTITUT ESTHEDERM automáticamente, sin previo aviso y sin derecho a indemnización o compensación alguna todos aquellos Participantes que participen en el sorteo más de una vez, participen aportando información falsa o utilizando los datos personales de terceros.

## **6. Identificación y evaluación del Premio**

El premio del Sorteo consiste en un (1) lote de cinco (5) productos de la marca INSTITUT ESTHEDERM (en adelante, el “Premio”). El Premio está valorado en doscientos diez euros con ochenta céntimos (210,80.-€) y se compone de los siguientes productos:

- Una (1) unidad de la crema Desincrustante Osmoclean, en formato 75 ml;
- Una (1) unidad de la máscara Goma Aclaradora, en formato 75 ml;
- Una (1) unidad del bruma Agua Celular, en formato 100 ml;
- Una (1) unidad del sérum Intensivo Hialurónico, en formato 30ml; y
- Una (1) unidad de crema Intensivo Hialurónico, en formato 50 ml.

INSTITUT ESTHEDERM se reserva el derecho a sustituir los productos que componen el Premio a su exclusivo criterio, sin previo aviso y sin derecho de indemnización alguno en favor del Ganador, según la disponibilidad de los mismos y en los casos de fuerza mayor o caso fortuito por otros de valor, características y calidad similares o superiores.

## **7. Método y fecha de la elección del Ganador**

El 28 de octubre de 2019 INSTITUT ESTHEDERM elegirá al ganador del Sorteo (el “*Ganador*”). El Ganador será elegido a través de la herramienta Easypromos de forma aleatoria, anónima e imparcial entre todos los Participantes que hayan participado

válidamente en el Sorteo conforme a lo estipulado en las presentes Bases Legales. INSTITUT ESTHEDERM elegirá un (1) suplente (el “*Suplente*”).

En caso de interrupción del Sorteo por cualquier causa técnica o ajena a INSTITUT ESTHEDERM una vez iniciado el Sorteo, el Sorteo interrumpido quedará automáticamente anulado, junto con las acciones y resultados que el mismo haya producido y INSTITUT ESTHEDERM iniciará un nuevo sorteo para elegir Ganador desde el principio.

INSTITUT ESTHEDERM publicará la identidad del Ganador del Sorteo el 28 de octubre de 2019 a través de sus perfiles corporativos en las redes sociales Facebook e Instagram y en la sección “*noticias*” de su Web Corporativa.

## **8. Condiciones de entrega y el disfrute del Premio**

INSTITUT ESTHEDERM se pondrá en contacto por correo electrónico con el Ganador en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas desde la publicación de la identidad del Ganador para confirmar la aceptación por parte de éste del Premio y coordinar la entrega del mismo.

El Ganador dispondrá de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas desde la recepción del email remitido por INSTITUT ESTHEDERM para confirmar a esta última si acepta o no el Premio. El Ganador deberá confirmar a INSTITUT ESTHEDERM por correo electrónico la aceptación del Premio y deberá adjuntar a dicho correo electrónico una copia de su documento nacional de identidad junto con sus datos de contacto y envío exactos y completos.

En caso de que INSTITUT ESTHEDERM no reciba en tiempo y forma el citado correo electrónico de confirmación por parte del Ganador, INSTITUT ESTHEDERM descalificará automáticamente, sin previo aviso y sin derecho a indemnización alguno a dicho Ganador, perdiendo este último su derecho a obtener el Premio. En tal caso, INSTITUT ESTHEDERM contactará por correo electrónico con el Suplente.

El Suplente deberá comunicar a INSTITUT ESTHEDERM la aceptación del Premio en los mismos términos anteriormente descritos para el Ganador. En caso de que INSTITUT ESTHEDERM no reciba en tiempo y forma el citado correo electrónico de confirmación por parte del Suplente, INSTITUT ESTHEDERM lo descalificará automáticamente, sin previo aviso y sin derecho a indemnización alguno a dicho Suplente, perdiendo este último su derecho a obtener el Premio quedando el mismo desierto.

INSTITUT ESTHEDERM entregará el Premio de manera efectiva al Ganador o, en su caso, al Suplente a través de una empresa de mensajería a la mayor brevedad posible y en todo caso en un plazo máximo de un (1) mes desde la fecha de publicación de la identidad del Ganador. Los gastos de envío del Premio al Ganador o, en su caso, al Suplente serán asumidos por INSTITUT ESTHEDERM siempre que el envío del Premio se realice dentro del Territorio.

A través de la empresa de mensajería contratada a tal efecto, INSTITUT ESTHEDERM realizará, como máximo, dos (2) intentos de entrega del Premio al Ganador o Suplente. El segundo de los intentos de entrega se realizará previo contacto telefónico con el Ganador o Suplente por parte de la empresa de mensajería con el fin de acordar la hora de entrega más conveniente.

Tras dos (2) intentos de entrega del Premio sin éxito, la empresa de mensajería podrá realizar un nuevo intento de entrega contactando de nuevo telefónicamente con el Ganador o Suplente o podrá depositar el Premio en el punto de recogida o la agencia Nacex más cercana a la dirección de envío para su recogida por el Ganador a elección de la empresa de mensajería. Será responsabilidad del Ganador confirmar con la empresa de mensajería el período máximo durante el cual el Premio estará disponible para su recogida en el punto de recogida o la agencia Nacex más cercana.

El Premio no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o canje en metálico o cesión a terceros a petición del Ganador. La renuncia al Premio no otorgará al Ganador ni al Suplente ningún derecho a indemnización o compensación alguna. En ningún caso la entrega del Premio conllevará la obligación para el Ganador de comprar producto alguno.

INSTITUT ESTHEDERM se reserva la facultad de declarar desierto el Sorteo en caso de que (i) no pueda ponerse en contacto ni con el Ganador ni con el Suplente; (ii) no reciba en tiempo y forma por el Ganador o Suplente el correo electrónico de aceptación del Premio, la debida información/documentación completa; (iii) el Ganador o Suplente rechace o renuncie al Premio; (iv) el Ganador o Suplente no reúna los requisitos de participación establecidos en las presentes Bases legales o de cualquier forma vulnere, incumpla o contradiga lo estipulado en las mismas; y/o (v) por motivos de caso fortuito o fuerza mayor.

## **9. Participación fraudulenta**

INSTITUT ESTHEDERM se reserva cuantas facultades y acciones resulten necesarias para comprobar la adecuación a las presentes Bases Legales, la legalidad y la buena fe de cualquier acción de los Participantes y para aclarar cualquier actuación sospechosa de fraude o contravención de lo dispuesto en las presentes Bases Legales.

INSTITUT ESTHEDERM se reserva la facultad excluir del Sorteo con carácter automático, sin previo aviso y sin derecho ninguno a indemnización o resarcimiento a cualquier Participante, incluido el Ganador, que incumpla total o parcialmente lo dispuesto en las presentes Bases Legales, la legislación aplicable, la buena fe o del que se tengan sospechas fundadas de cualquier acción fraudulenta o actuación irregular.

INSTITUT ESTHEDERM se reserva la facultad de solicitar a los Participantes cualquier documentación acreditativa de su identidad o cualquier otra que resulte razonablemente oportuna para esclarecer cualquier actuación sospechosa de fraude.

## **10. Régimen de responsabilidad**

INSTITUT ESTHEDERM está exenta de cualquier responsabilidad derivada de cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al desarrollo del Sorteo y/o a la entrega del Premio. INSTITUT ESTHEDERM en ningún caso será responsable por los daños y perjuicios directa o indirectamente resultantes de cualquier fallo, problema, acción u omisión por parte de terceros ajenos a INSTITUT ESTHEDERM, como por ejemplo y sin limitación, equipo ataques informáticos, huelgas, cualquier tipo de revuelta civil o amenaza, incendios, inundaciones, terremotos o desastres naturales, etcétera.

INSTITUT ESTHEDERM en ningún caso será responsable por cualquier daño causado directa o indirectamente por cualquier acción, omisión o negligencia imputable a los Participantes y/o Ganador.

### **11. Régimen fiscal**

De conformidad con lo estipulado en la normativa fiscal aplicable, los premios que se entregan como resultado de la participación en un sorteo están sujetos a retención o ingreso en cuenta, según proceda. Al ser el Premio del presente Sorteo un premio en especie, de conformidad con lo previsto por la normativa aplicable en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), INSTITUT ESTHEDERM realizará, en su caso, el ingreso a cuenta requerido por ese impuesto, derivado del otorgamiento del Premio y cumplirá con cualquier otra obligación fiscal que le corresponda según la legislación vigente en el momento de la entrega del Premio.

### **12. Periodo de reclamación**

El plazo para interponer ante INSTITUT ESTHEDERM cualquier reclamación derivada del presente Sorteo caduca el 28 de noviembre de 2019.

### **13. Aceptación de las normas**

La participación en el Sorteo implica necesariamente la aceptación de las presentes Bases Legales. INSTITUT ESTHEDERM se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio de las Bases Legales, suspender el Sorteo o ampliarlo cuando lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, haciendo siempre públicos estos cambios.

### **14. Derechos de imagen**

Al participar en el Sorteo, los Participantes autorizan a INSTITUT ESTHEDERM a reproducir y comunicar públicamente en sus perfiles corporativos en las redes sociales Facebook e Instagram y su Web Corporativa su nombre y apellidos en el caso de que resulten Ganadores del Sorteo, con la única finalidad de dar a conocer de forma pública la identidad del Ganador del Sorteo.

### **15. Contacto**

Los Participantes pueden ponerse en contacto con INSTITUT ESTHEDERM con el fin de resolver cualquier duda relacionada con el Sorteo directamente a través de un correo electrónico dirigido a [comunicacion@gruponaos.es](mailto:comunicacion@gruponaos.es).